



UNIVERSIDAD DEL SURESTE

Licenciatura en medicina humana

Epidemiología

VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA NOM 017

Dra. Lizbeth Mejía Gómez

Carlos Emilio Ocaña Vázquez

3er semestre grupo único

Tapachula Chiapas de Córdoba y Ordoñez

07 de noviembre de 2020

NOM 017

Introducción

La Norma Oficial Mexicana para la vigilancia epidemiológica establece los padecimientos y riesgos que están sujetos a notificación e investigación, así como la frecuencia con que éstas deben realizarse, de acuerdo con su trascendencia.

Objetivo y campo de aplicación

Establece los lineamientos y procedimientos de operación del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como los criterios para la aplicación de la vigilancia epidemiológica en padecimientos, eventos y situaciones de emergencia que afectan o ponen en riesgo la salud humana.

Definiciones más importantes

Comité Nacional para la Vigilancia Epidemiológica (CONAVE), al órgano colegiado que observa, facilita, fomenta y guía las acciones epidemiológicas en el país.
Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica; SINAVE, al conjunto de relaciones formales y funcionales, en el cual participan coordinadamente las instituciones del SNS a través de su estructura, para llevar a cabo, de manera oportuna y uniforme, la vigilancia epidemiológica.

Disposiciones generales

La Secretaría de Salud es el órgano normativo y rector del SINAVE, y funge como el recopilador de toda la información generada por éste. La coordinación de dichas funciones se ejerce por conducto de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica

CONAVE

El establecimiento de un sistema homogéneo de información para todas las dependencias del Sector Salud. La vigilancia epidemiológica se apoya en la recopilación sistemática de la información epidemiológica generada por el SNS y otras instancias comunitarias, para su procesamiento, análisis, interpretación, difusión y utilización.

Organos con los que debe contar SINAVE

Información; Laboratorio; Vigilancia de la Mortalidad; Especiales de Vigilancia Epidemiológica; Vigilancia de Situaciones Emergentes; 4 Asesoría y Capacitación; y Supervisión y Evaluación. Para efectos de esta NOM, los elementos de la Vigilancia son los siguientes: Casos de enfermedad, Defunciones, Factores de riesgo, y Factores de protección.

Organización y estructura

En el SINAVE participarán, coordinada y uniformemente las instituciones del SNS, así como otras instituciones u organismos que no formen parte del SNS De acuerdo con los niveles técnico-administrativos del SNS, de otras instancias comunitarias y del ámbito geográfico, la aplicación del SINAVE, se ejerce a través de los siguientes niveles: a) Operativo (local), b) Jurisdiccional o zonal (municipal), c)